



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, dieciséis (16) de febrero del dos mil veintiséis (2026)

AUTO VINCULA AL TRAMITE TUTELAR

Acción	Tutela
Accionante	Sergio Luis Sánchez Rengifo
Accionada	Ministerio de Ciencias Tecnología e Innovación
Radicado	23001333301020260004200
Derecho fundamental	Debido proceso e igualdad
Decisión	Auto ordena vincular

Mediante auto de fecha 13 de febrero de 2026, este Despacho admitió la acción de tutela promovida por el señor Sergio Luis Sánchez Rengifo, quien actúa en nombre propio contra el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y a la igualdad.

Observa el Despacho que la supuesta vulneración invocada se relaciona con la no validación de su título de doctorado y la consecuente modificación de su estatus en la plataforma CVLAC y en el modelo de medición correspondiente a la Convocatoria 957 de 2024. En ese contexto, se advierte que la decisión que eventualmente se adopte en el presente trámite podría incidir en la situación jurídica de los demás participantes de dicha convocatoria, quienes ostentan un interés legítimo en las results del proceso.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción de los posibles terceros con interés, así como de prevenir eventuales nulidades por indebida integración del contradictorio, se hace necesario disponer su vinculación al presente trámite constitucional.

Por lo expuesto, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR al presente trámite de tutela a todos los ciudadanos que se inscribieron en la Convocatoria 957 de 2024 para la categorización de investigadores adelantada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para que, si a bien lo tienen, dentro del término de un (2) día contado a partir de la publicación de la presente providencia, se pronuncien sobre los hechos que motivaron la acción constitucional.

Para efectos de su notificación, comisionese al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para que, de manera inmediata, publique en su página web oficial y en los canales institucionales de la convocatoria la presente decisión, dejando constancia de ello en el expediente.

SEGUNDO: REQUERIR al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para que, dentro del término de un (1) día, remita a este Despacho la base de datos o los correos electrónicos registrados por los participantes en la Convocatoria 957 de 2024, con el fin de surtir su notificación.

TERCERO: ADVERTIR a las partes y a los terceros vinculados que los memoriales y comunicaciones dirigidos al Despacho para esta acción de amparo deberán remitirse al correo electrónico institucional: adm10mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR EUGENIO DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Juez Décimo Administrativo del Circuito de Montería
(Con firma electrónica)

Firmado Por:
Cesar Eugenio De La Cruz Ordosgoitia
Juez
Juzgado Administrativo
010
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5f7793f643b4d5a74149f9236bb5811a712b72298ac49580f9c4064ecd087bb**

Documento generado en 16/02/2026 02:33:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>